

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 2021

Servidora pública

VERÓNICA MARGARITA BAHAIÁ DABOUD

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACUERDO No.011-SRH-2021 CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y la firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por el respectivo Secretario General. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 26, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4 reformado numeral 8) de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; 85 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete (2017). **ACUERDA: PRIMERO:** Designar funcionalmente a la servidora pública **VERÓNICA MARGARITA BAHAIÁ DABOUD** como **ENCARGADA DE NEGOCIOS a.i.** de la Representación Diplomática de Honduras ante la República de Guatemala, en adición al cargo nominal que ostenta como Ministro, puesto excluido del Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** Debe realizar el procedimiento respectivo de acreditación ante el Estado receptor. **TERCERO:** Debe rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas y efectuar el proceso para la tramitación de la(s) caución(es) atinentes a su cargo. **CUARTO:** El presente Acuerdo surte efecto a partir del diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinte (2020). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021). **COMUNÍQUESE (F) LISANDRO ROSALES BANEAS** Secretario de Estado **(F) MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA** Encargada de la Secretaría General.-

Atentamente,


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General

